



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 437-2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, 10 SET. 2018

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°20286, de fecha 23 de Agosto del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por el Sr. **Albites Ochoa, Benito**; e Informe Técnico N°382-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el Sr. **Albites Ochoa, Benito**, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por consultorio externo al servicio de cirugía en el Hospital II de Essalud, donde fue atendido por la Dra. Karim Ruiz Yaya con CPM N°26446, quien decidió otorgarle descanso médico como parte de su tratamiento, por 07 días, a partir del 23/08/2018 al 29/08/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N°A-102-00014540-18;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del Decreto Leg. N°276 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art 110, conforme al informe técnico N° 0382-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** la licencia por motivo de enfermedad al Sr. **Albites Ochoa, Benito**, por 07 días, a partir del 23/08/2018 al 29/08/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho. **10 SET. 2018**

Oficio Circ. N° 2303 - 2018 - UTD - SE - MPH  
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: RS-437-2018-MPH/RRHH  
de fecha: 10 SET. 2018

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

